



DECRETO N° 469 /2016

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario (s), según Oficio N° 408 de fecha 04 de marzo 2016, en el cual solicita el cierre de calle Miguel Grau – sector Parque Los Castaños, con la finalidad de conmemorar el **“DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, entre las calles Cornelio Saavedra y Orozimbo Barbosa, desde las 12:00 horas del día 05 de marzo y hasta las 23:00 horas, del día 08 de marzo de 2016.

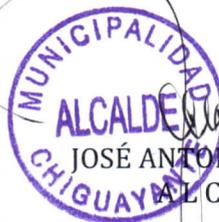
2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE.

JARV//LTS/GDR/JAE//jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 MAR 2016 HORA 10:28
PROCEDENCIA D. de C. - Alcaldía.
FIRMA *USUF*

